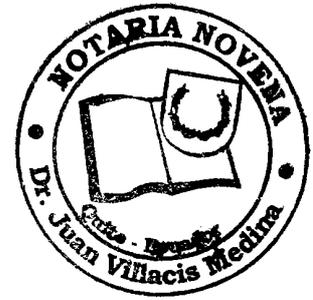


0000002



CONVERSION DE CAPITAL , PRORROGA DE PLAZO , AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA :

CIA. SISTEMAS AVANZADOS EN ELECTROMEDICINA SISAEL CIA. LTDA.

A FAVOR DE :

DE LA MISMA

CUANTIA : US\$ 5.402,00

DI 3 COPIAS

E.E.

En la ciudad de San Francisco de Quito , Distrito Metropolitano , Capital de la República del Ecuador , el día de hoy martes nueve de DICIEMBRE del año dos mil tres , ante mi DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA , NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO , según oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP guión MSG de cinco de Agosto del dos mil tres , comparece : el señor Ingeniero MARCO EFRAIN AVILES BENITEZ , casado , a nombre y en representación de la Compañía SISTEMAS AVANZADOS EN ELECTROMEDICINA SISAEL COMPAÑIA LIMITADA , en su calidad de Gerente General ; y , además debidamente autorizado por la Junta Universal Extraordinaria de Socios , según consta de los documentos que se agregan

como habilitantes .- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana , mayor de edad , legalmente capaz para contratar y obligarse , domiciliado en esta ciudad de Quito , Distrito Metropolitano , a quien conozco de que doy fe ; y , dice : Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega , cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente : " SEÑOR NOTARIO : En el libro de Escrituras Públicas a su cargo , sírvase incluir la siguiente de , Conversión del Capital Social , Prórroga de Plazo , Aumento de Capital y Reforma de Estatutos .- PRIMERA .- COMPARECIENTE .- El señor Ingeniero Marco Efraín Avilés Benítez , mayor de edad , de estado civil casado , de nacionalidad ecuatoriana , domiciliado en esta ciudad , en su calidad de Gerente General de la Compañía " SISTEMAS AVANZADOS EN ELECTROMEDICINA SISAEL COMPANIA LIMITADA " , debidamente autorizado por la Junta Universal Extraordinaria de Socios , conforme aparece de los documentos habilitantes que se acompañan , comparece a celebrar esta escritura de Conversión del Capital Social , Prórroga de Plazo , Aumento de Capital y Reforma de Estatutos .- SEGUNDA .- ANTECEDENTES .- A .- La Compañía SISTEMAS AVANZADOS EN ELECTROMEDICINA SISAEL COMPANIA LIMITADA , se constituyó mediante escritura pública otorgada el diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa y tres , ante el señor doctor Héctor Vallejo Espinoza , Notario Sexto del cantón Quito , e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres de

Junio del mismo año .- El Capital constitutivo de la Compañía fue el de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUORES .- B .- El diez de Octubre del año dos mil dos . la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía SISTEMAS AVANZADOS EN ELECTROMEDICINA SISAEL COMPANIA LIMITADA " , resolvió por unanimidad convertir el capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América . prorrogar el plazo de duración . Aumentar el capital social y reformar sus Estatutos Sociales , según se desprende de la copia certificada del acta que se agrega como documento habilitante .- Por lo precedente , el señor Ingeniero Marco Efraín Avilés Benítez , en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía " SISTEMAS AVANZADOS EN ELECTROMEDICINA SISAEL COMPANIA LIMITADA " , otorga la presente escritura pública .- TERCERA .- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL Y MODIFICACION DEL VALOR DE CADA PARTICIPACION SOCIAL .- La Junta Universal Extraordinaria de Socios resolvió que el valor del capital expresado en sucres en la escritura pública de constitución de la Compañía , sea convertido a dólares de los Estados Unidos de América , en función a la Resolución de la Superintendencia de Compañías número cero cero punto 0 punto IJ punto cero cero ocho , publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve , de tres de Mayo del año dos mil ; y , que el valor de cada participación social sea de un dólar de los Estados Unidos de América .- Por esta consideración deberá constar en el

0

Estatuto Social el nuevo capital expresado en dólares estadounidenses, al igual que el valor de cada participación social.- CUARTA.- PRORROGA DE PLAZO.- Igualmente de conformidad con la resolución de la Junta de Socios, se procede a prorrogar el plazo de duración de la Compañía, el mismo que será el de cincuenta años contados a partir de la suscripción de la escritura de constitución, reformándose en consecuencia el artículo primero, el mismo que a partir de hoy dirá: "ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION, DURACION Y PRORROGA DE PLAZO.- La compañía tendrá como denominación "SISTEMAS AVANZADOS EN ELECTROMEDICINA SISAEL COMPAÑIA LIMITADA" y su duración será el de CINCUENTA AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil, pero en este plazo podrá prorrogarse o reducirse e incluso disolverse anticipadamente la Compañía, observándose en cada caso las disposiciones legales pertinentes y lo previsto en estos Estatutos".- QUINTA.- AUMENTO DE CAPITAL.- El Capital social de la Compañía "SISTEMAS AVANZADOS EN ELECTROMEDICINA SISAEL COMPAÑIA LIMITADA", se eleva de quince millones cuatrocientos mil sucres que actualmente equivalen a seiscientos dieciseis dólares de los Estados Unidos de América, a seis mil dieciocho dólares de los Estados Unidos de América, es decir un aumento de cinco mil cuatrocientos dos dólares de los Estados Unidos de América, que lo efectúan los socios en numerario en base al porcentaje actual apor-

tado , suscrito y pagado , de la siguiente manera :

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL SUS. Y PAGADO	AUMENTO CAPITAL	TOTAL CAPITAL	NUMERO PARTIC
Eduardo Paredes	\$ 338,80	2.970.20	3.309	3.309
Víctor Paredes	92.40	810.60	903	903
Sonia Paredes	92.40	810.60	903	903
Marco Avilés B:	92.40	810.60	903	903
SUMAN	616.00	5.402.00	6.018	6.018

SEXTA .- La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constarán su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponde .- SEPTIMA .- En base al aumento de capital que antecede , se reforma el Artículo Cuarto de la escritura de Constitución de la Compañía , el mismo que dirá : " ARTICULO CUARTO .- CAPITAL SOCIAL .- El capital social de la Compañía es el de SEIS MIL DIECIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en seis mil dieciocho participaciones sociales de un dólar de valor cada una " .- OCTAVA .- DECLARACION .- Ingeniero Marco Efraín Aviles Benítez , en mi calidad de Gerente General de la compañía " SISTEMAS AVANZADOS EN ELECTROMEDICINA SISAEL COMPAÑIA LIMITADA " , de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Undécimo del Reglamento al Control Total y Parcial de las compañías publicado en el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve de seis de Septiembre de mil novecientos noventa y tres , bajo juramento declaro que la cuantía del aumento de capital de mi representada es

de CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ; que el capital social suscrito y pagado se encuentra integrado en forma correcta , según se desprende de la copia certificada del Acta de Junta General de Socios adjunta , documento al cual me remito en caso de ser necesario ; y , que los socios son de nacionalidad ecuatoriana .- Así mismo declara que la Compañía no es contratista del Estado Ecuatoriano ni de ninguna otra institución del sector público .- Usted señor Notario , se servirá agregar las demás cláusulas de Ley para la perfecta validez de este instrumento " .- HASTA AQUI LA MINUTA , formulada y suscrita por la doctora Nadia Páez de Escobar , portadora de la matrícula número dos mil cuatrocientos noventa y dos del Colegio de Abogados de Pichincha .- Para el otorgamiento de la presente escritura pública , se han observado y cumplido con todos los preceptos legales que el caso así lo requiere ; y , leída que le fue por mí el Notario , íntegramente al compareciente , éste se ratifica en todo su contenido , para constancia y en fe de ello , firman conmigo , en unidad de acto .- De todo lo cual doy fe .-


Ing. Marco E. Aviles Benítez

C.C.No. 170259364-4

P.V.No. 16-0011

El Notario , (firmado) Doctor Juan Villacís
Medina , Notario Noveno del Cantón Quito Encargado .-



SISAEL Cia. Ltda.

SISTEMAS AVANZADOS DE ELECTROMEDICINA

R.U.C 1791252802001

0000005

Quito, Junio 24 del 2001

Señor
ING. MARCO EFRAIN AVILES BENITEZ.
Presente.

De mis consideraciones:

Me satisface comunicarle que por decisión de la Junta General de Socios de la Compañía **SISTEMAS AVANZADOS EN ELECTROMEDICINA Cia. Ltda.** celebrada en esta Ciudad el día 24 de Junio del 2001, se acordó ratificar su nombramiento como **GERENTE GENERAL** de la citada Sociedad, por un período adicional de dos años a partir de esta fecha, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial, aparte de las demás atribuciones constantes en los estatutos de la empresa.

Aprovecho la oportunidad para augurarle los éxitos en el desempeño del cargo para el que ha sido nuevamente designado.

Atentamente,

Ing. Eduardo Paredes González
PRESIDENTE DE SISAEL CIA. LTDA.

RAZON: Siento por la presente que **ACEPTO** el cargo para el que he sido nombrado.-
Quito, junio 24 del 2001.

RAZON/.- Doy fé de la exactitud y conformidad de esta fotocopia con el original.
RAZON/.- Doy fé de la exactitud y conformidad de esta fotocopia con el original.
El decesente **Ing. Marco Efraín Avilés Benítez** C.I. 170759364-4
7 MAYO 2003

Sistemas Avanzados en Electromedicina - SISAEL Quito, a una de celebrada la escritura de Constitución en la Notaría Sexta del Cantón Quito, el 17 de Mayo de 1993 y, fue inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Junio de 1993.

LO ENMENDADO VALE.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 9018 del Registro de Nombramientos Tomo 132

Quito, a: 21 NOV 2001

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]
Dr. PAUL GAYBOR SÉCAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS EXTRAORDINARIA DE LA
COMPAÑIA "SISTEMAS AVANZADOS EN ELECTROMEDICINA-SISAEI CIA.
LTDA." CELEBRADA EN QUITO EL DIA 10 DE OCTUBRE DEL 2002.

0000006

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diez días del mes de Octubre del año dos mil dos a las diecisiete horas en el domicilio principal de la Compañía ubicado en el Centro Comercial Naciones Unidas local S-30, en la Av. Naciones Unidas y Japón, se reúnen en Junta General Extraordinaria, los socios de la Compañía SISTEMAS AVANZADOS EN ELECTROMEDICINA - SISAEI CIA. LTDA., con la asistencia de los señores: Ing. Eduardo Paredes González como socio propietario del 55% de las acciones de la empresa; el Dr. Victor Paredes González como socio propietario del 15% de las acciones de la empresa; La Ingeniera Sonia Paredes González como socia propietaria del 15% de las acciones de la empresa y el Ing. Marco Avilés Benítez como socio propietario del 15% de las acciones de la empresa.

Por estar presente la totalidad del capital suscrito y pagado, se reúnen bajo la dirección del Ing. Eduardo Paredes González en su calidad de Presidente de la Compañía, el Ing. Marco Avilés Benítez como Gerente General de la Compañía, el Dr. Victor Paredes González como Gerente Comercial y la Ingeniera Sonia Paredes González como Gerente Técnico. Deciden instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

La Junta así reunida, decide por unanimidad tratar los puntos del día que dicen textualmente:

- 1.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
- 2.- CONVERSIÓN DE CAPITAL DE SUCRES A DOLARES
- 3.- PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑIA
- 4.- REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
- 5.- ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE PARTICIPACIONES.

Actúa como secretaria Ad-hoc de la Junta la Lcda. Marlene Garcés Aldaz lo cual es aceptado por el resto de miembros.

El Sr. Presidente de la Junta declara instalada la sesión y pone a consideración los puntos acordados; y luego de la debida deliberación de los puntos, por unanimidad la Junta General de Socios aprueba el orden del día y pasa a desarrollarlo.

1.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS; 1. LA JUNTA RESUELVE, aumentar el capital social de la Compañía en la cifra de CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS DOLARES AMERICANOS, con lo cual el capital actual de la Compañía alcanza a SEIS MIL DIECIOCHO DOLARES AMERICANOS, el mismo que se lo pagará en su totalidad en numerario. Para este aumento se emite cinco mil cuatrocientas dos participaciones de un dólar americano cada una.- El aumento del capital se pagará en su totalidad.

2.- El capital social de la Compañía es de SEIS MIL DIECIOCHO DOLARES dividido en seis mil dieciocho participaciones de un dólar americano cada una suscritas y pagadas por los socios, de nacionalidad ecuatoriana, el capital de la Compañía en la actualidad se encuentra en sucres, en tal virtud se aprueba de que se conviertan dicho capital de sucres a dólares, de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIOS	CAP.PAGADO USD	CAP.AUMENTO No. de Participaciones	CAP. ACTUAL No. de Participaciones	CAP.TOTAL No. Par. Par. USD
Ing. Eduardo Paredes González	338,80	2.970,20	3.309	3.309
Dr. Víctor Paredes González	92,40	810,60	903	903
Ing. Sonia Paredes González	92,40	810,60	903	903
Ing. Marco Avilés Benítez	92,40	810,60	903	903
TOTAL	616,00	5.402,00	6.018,00	6.018,00

3.- La Junta resuelve así mismo, reformar el Art. 1 que dice: DENOMINACIÓN Y DURACIÓN.- La Compañía tendrá como denominación "SISTEMAS AVANZADOS EN ELECTROMEDICINA - SISAEL CIA. LTDA". El plazo de duración es de CINCUENTA años, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil del Acto Societario de Constitución.

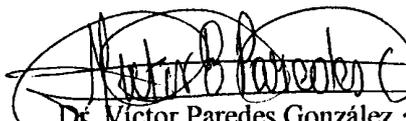
4.- De igual manera la Junta por unanimidad resuelve aprobar la reactivación de la Compañía SISTEMAS AVANZADOS EN ELECTROMEDICINA - SISAEL CIA. LTDA.

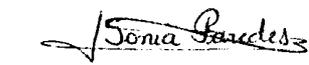
5.- Por unanimidad los Socios aprueban elevar el valor nominal de las participaciones de cuatro centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de América.

Luego a haberse aprobado todos los puntos del orden del día acordados y darse lectura al acta, la misma queda aprobada por unanimidad. Para constancia suscriben el acta todos los Socios de acuerdo a lo previsto en el Art.238 de la Ley de Compañías; con lo cual concluye la Junta a las 18H30.


Ing. Eduardo Paredes González
PRESIDENTE


Ing. Marco Avilés Benítez
GERENTE GENERAL


Dr. Víctor Paredes González
GERENTE COMERCIAL


Ingeniera Sonia Paredes González
GERENTE TÉCNICO


Lcda. Marlene Garcés Aldaz
SECRETARIA AD-HOC

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CECULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170759354-4
 AVILES BENITEZ MARCO EFRAIN
 1966
 QUITO
 PICHINCHA
 EL SALVADOR
 PARROQUIA



[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** E933911222 0000007
 CASADO RITA ORTEGA REPEREVA
 SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
 MARCO EFRAIN AVILES
 QUITO
 26/03/2001
 27/03/2013
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No.
 FIRMADO POR EL REGISTRADO
 FIRMADO POR EL REGISTRADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

18-0011
 NUMERO 1707593544
 CEDULA
 AVILES BENITEZ MARCO EFRAIN
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 EL SALVADOR
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

09 DIC. 2003

Quito, a

Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

[Signature]

Se otorgó ante mí . y en fe de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito, a diez de Diciembre del año dos mil tres .-



[Signature]

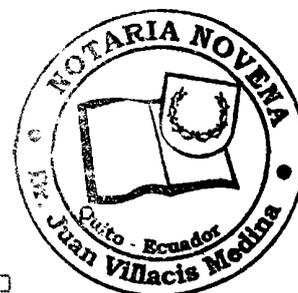
Dr. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

ZON : Dando cumplimiento a lo dispuesto por el doctor Eduardo Guzmán Rueda , Director del Departamento Jurídico de Compañías de la Superintendencia de Compañías en el Artículo Segundo de su Resolución No. 04.Q.IJ 0783 de 27 de Febrero del 2004, tomé nota de la aprobación de la escritura de Prórroga de Plazo de Duración , Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía SISTEMAS AVANZADOS EN ELECTROMEDICINA SISAEEL COMPAÑIA LIMITADA , al margen de la correspondiente matriz de Prórroga de Plazo , Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la citada Compañía , celebrada ante mí el nueve de Diciembre del dos mil cuatro y en los términos constantes en la presente escritura .- Quito , a 10 de Marzo del 2004 .-



DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



RAZON: Mediante la Resolución No. 04 Q.IJ. 0783, dada por la Superintendencia de Compañías, el veinte y siete de febrero del dos mil cuatro, se aprueba la prórroga de plazo de duración, el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía SISTEMAS AVANZADOS EN ELECTROMEDICINA SISAELESA LTDA., en los términos constantes en la escritura que precede; y dando cumplimiento a lo ordenado, en el Artículo Segundo de dicha Resolución, tomé debida Nota de este particular al margen de la respectiva escritura Matriz de la Constitución de la referida compañía, otorgada el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y tres, ante el suscrito Notario Sexto del Cantón Quito.-

Quito, a 15 de marzo del 2004.


Dr. Héctor Vallejo Espinoza.

Notario Sexto del Cantón Quito



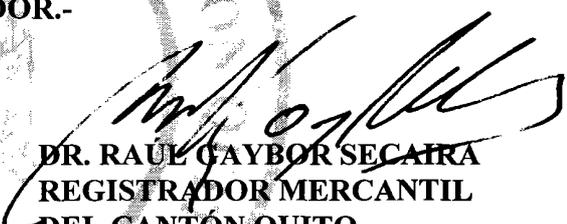
TS...



0000009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ.0 SETECIENTOS OCHENTA Y TRES** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 27 de febrero del año 2.004, bajo el número **0777** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1411** del Registro Mercantil de veintitrés de junio de mil novecientos noventa y tres, a fs. 2403, Tomo 124.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SISTEMAS AVANZADOS EN ELECTROMEDICINA SISAEL CÍA. LTDA.**", otorgada el nueve de diciembre del 2.003, ante el Notario **NOVENO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JUAN VILLACÍS MEDINA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0466**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **008487**.- Quito, a veintiséis de marzo del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAUL CAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

